

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.829/13

### **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, en sesión Ordinaria celebrada el día 13-11-2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Higuera de las Dueñas, a 10 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.